Fecha de Estado: 23/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 172

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del In

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201502227 Funcionarios en Apelación DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUAN CARLOS HIGUITA CADAVID F

PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO.-CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN FECHA 31 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR JUAN CARLOS HIGUITA CADAVID, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 122 SECCIONAL DE MEDELLÍN, POR INCURSIONAR EN FALTA DISCIPLINARIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, POR VULNERAR EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996, TRAS DESCONOCER LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1098 DE 2006, EN LA MODALIDAD GRAVE DOLOSA, Y DONDE SE LE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE DECISORIO.

050011102000201800997

Abogados en Consulta

RUBEN DARIO FLOREZ DIAZ LISANDRO AREIZA HIGUITA

PROVIDENCIA DE FECHA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA 28 DE FEBRERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO LISANDRO AREIZA HIGUITA, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, POR INFRACCIÓN AL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTE FALLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LISANDRO AREIZA HIGUITA, POR QUEJA DE RUBEN DARIO FLOREZ DIAZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 172 DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Fecha de Estado: 23/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 172

Numero Expediente	Clase de Proces	o Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
080011102000201600954	Abogados en Consulta	MYRIAM DEL SOCORRO PALMA PAR AUGUST	VEINTEL 31 I MEDIA AUGUS INCUR 1 DE L DILIGE A LA PROGE BARRA DENTE CONFO ESTA CONTE DE MY PONEN	IDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE NOVIEME (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL FALL DE OCTUBRE DE 2018 POR EL SECCIONAL DEI ANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA A ISTO OSORIO BERDUGO, TRAS HALLARLO RESERIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO LA LEY 1123 DE 2007. SEGUNDO: TERMINAR Y A ENCIAS RESPECTO DE LA INASISTENCIA DEL LAS AUDIENCIAS DEL 07 DE SEPTIEMBER RAMADAS POR EL JUZGADO 16 PENAL MANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE RO DEL PROCESO CON RADICADO NO ORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTIPROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DE RA EL ABOGADO AUGUSTO OSORIO BERDUGO YRIAM DEL SOCORRO PALMA PAREJO, SIENDO NTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOO N°. 172 DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.	O PROFERIDO L ATLÁNTICO, AL ABOGADO PONSABLE DE 0 37 NUMERAL RCHIVAR LAS INVESTIGADO RE DE 2015, UNICIPAL DE 1 GARANTÍAS, D. 2011-10959, TE MOTIVA DE DISCIPLINARIO O, POR QUEJA MAGISTRADO
110011102000201505096	Auxiliares de la Justicia en	DE OFICIO JUZGADO 10 LABORAL D DIEGO AN	DOS SENTE AGOST JUDICA RESPO EN SU MULTA VIGEN EMPLE CARGO DE UN GRAVÍ LA LE NUMEI	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. COMENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA TO DE 2019 POR EL CONSEJO SECCIO CATURA DEL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUADISABLE AL SEÑOR DIEGO ARMANDO SÁNCH CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICA - SECON CADE (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUANTES, PARA EL AÑO 2015 E INHABILIDAD PREO PÚBLICO, FUNCIÓN PÚBLICA, PRESTAR O DEL ESTADO O CONTRATAR CON ESTE POR (1) AÑO, POR LA INCURSIÓN EN LA FALTA DE (2) TORMADO CONTRATAR CON ESTE POR (2) TORMADO CONCORDANTE CON LOS ARES (2) TORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROCEMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROCEMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROCEMIENTO CIVIL, DE ORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROCEMIENTO CIVIL, DE	NFIRMAR LA LEL 23 DE NAL DE LA AL DECLARÓ HEZ ORDOÑEZ CUESTRE, CON LES LEGALES ARA EJERCER SERVICIOS A R EL TÉRMINO DISCIPLINARIA TÍCULO 48 DE ARTICULO 55 RTÍCULOS 683,
110011102000201600833	Abogados en Apelación	ANGELICA MARIA SANABRIA VILLA JORGE A	VEINT	IDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO TE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA ERIDA EL 11 DE JULIO DE 2017, POR EL SE	SENTENCIA

Fecha de Estado: 23/11/2020 NOTIFICACION POR ESTADO No. 172

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES Y MULTA DE TRES (3) SMLMV PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, ESTO ES, PARA EL AÑO 2015 AL ABOGADO JORGE ALBERTO GARCÍA DÍAZ, POR INCURRIR EN LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL PREVISTA EN EL NUM. 1º DEL ART. 37 LEY 1123/2007, HABER INCURRIDO EN LA VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES CONTEMPLADO EN EL NUM. 4º DEL ART. 29 LEY 1123/2007 AL HABER EJERCIDO ILEGALMENTE LA PROFESIÓN VIOLANDO LOS DEBERES DEL ART. 28 NUM. 14 Y 19 Y EN TAL VIRTUD INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ART. 39 LEY 1123/2007, Y LA FALTA DE LEALTAD CON EL CLIENTE CONTENIDO EN EL ART. 34 LITERAL D IBÍDEM.

250001102000201500020 Abogados en Consulta DE OFICIO - JUZGADO CIVIL MUNIC ARMANDO LOZANO PLAZAS

PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ CON EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO ARMANDO LOZANO PLAZAS, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 14 Y 19 Y ARTICULO 29 NUMERAL 4 IBÍDEM. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ARMANDO LOZANO PLAZAS, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 172 DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

250001102000201500542 Funcionarios en Consulta DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR D SANDRO JOSE ARAUJO LIÑAN- JUEZ PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE 2020, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA

EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL SECCIONAL DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL DOCTOR SANDRO JOSÉ ARAUJO LIÑÁN, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SOACHA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, POR DESATENCIÓN DEL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996 CONCORDADA CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA

Fecha de Estado: 23/11/2020 NOTIFICACION POR ESTADO No. 172

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

EN LOS ARTÍCULOS 317 NUMERAL 1, 449 Y 452 DE LA LEY 906 DE 2004, Y COMO CONSECUENCIA LE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES E INHABILIDAD ESPECIAL POR SESENTA (60) DÍAS, EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN IMPUESTA SERÁ CONVERTIDA EN DOS (2) SMLMV PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS (AÑO 2015), POR AUTORIZACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 734 DE 2002, FALTA CALIFICADA COMO GRAVE A TÍTULO DE DOLO.

500011102000201700009 Abogados - Apelación de Aut JUAN ANTONIO MOSQUERA RIVAS JUAN AARON QUINTERO

PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO JUAN DE LA CRUZ AARON QUINTERO ADOPTADA POR EL MAGISTRADO CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN CELEBRADA EL VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PARA QUE EN SU LUGAR SE CONTINÚE CON LA ACTUACIÓN, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JUAN DE LA CRUZ AARON QUINTERO, POR QUEJA DE JUAN ANTONIO MOSQUERA RIVAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 172 DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

680011102000201600730 Abogados en Consulta DE OFICIO JUZGADO TERCERO PEN FULBERTO JOSE SIERRA CONTRERA

A PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR SEIS (6) MESES AL ABOGADO FULBERTO JOSÉ SIERRA CONTRERAS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FULBERTO JOSE SIERRA CONTRERAS, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO TERCERO

DE DOS (2) MESES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EMIL ELIECER PARADA GIRON, POR QUEJA DE OLIVO MORENO MUÑOZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 172

DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 172 DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020. OLIVO MORENO MUÑOZ 680011102000201800248 Abogados en Apelación EMIL ELIECER PARADA GIRON PROVIDENCIA DE FECHA 02 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, QUE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO EMIL ELIÉCER PARADA GIRÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.745.608 Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 153729, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM).

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO:

LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO:

PAULA CARRILLO CASTANO